

capitulo...  
poblos que para todo lo suso dho  
a ellos tocantes se dio y se dexo conlibre  
y general administracion y facultad  
de Justicia y Jurisdiccion  
y lo Real en forma y p. que sobre  
mos por firme se supo y lo que en  
virtud del fuero fho y otorgado obliga  
mos e obligacion y rentas de cada uno  
a vido y p.auer y damos Poder  
a las Justicias y Just. de su Mage. de  
qualquier parte y p. que a ellos se supre  
vimen como por dho. Realdo en Costa  
Juzgado de Navarra y mol. las leyes dento  
de Navarra y la general y d. de ella  
y en forma no de lo qual otorgamos  
y mandamos que el dho. Rey. en la Jura  
de Navarra en el dho. dho. dia del  
mes de Enero de mill y seib. de  
nuestro Rey. e de Navarra siendo Rey.  
y Rey. de Navarra. = Car. me. r. r. r.  
y Diego Bar. & ob. de la chancerya  
y lo firmo el dho. C. Alcaide m.  
y el Cavallero Reg. m. antiguo  
y Do. fe. enozco a los otorgantes

Don de la...  
Hachuz...

Coem  
Liqua...  
Seal

